

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

Toluca, Estado de México, 07 de noviembre de 2024
Núm. de circular: 208C0301030000L/025/2024

CIRCULAR No. 025/2024

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL Y CONTABLE 2024

DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTORES Y
SUBDIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO

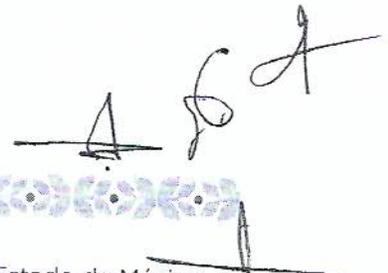
En cumplimiento a la Circular emitida en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2024, por la Secretaría de Finanzas-Oficialía Mayor, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en consideración al periodo contable para el registro de las operaciones y de la rendición de cuentas acerca de las mismas es del 1 de enero al 31 de diciembre 2024, las Dependencias y los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo, los entes autónomos y el Poder Legislativo y Judicial del Estado de México deberán presentar la información sobre los compromisos financieros y devengados presupuestales, así como la documentación contable fechada con el año 2024, a más tardar en los plazos señalados en este documento, para afectar el ejercicio presupuestal 2024.

En el supuesto de que la información o los documentos referidos en el párrafo precedente no se presenten en las fechas señaladas, se aplicarán las sanciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en contra del Servidor Público que no acate esta disposición.

En atención a lo anterior, y con fundamento en las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas en los Artículos 24 fracciones VII, XII, XIV, XXII, XXIV, XXV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 327-A, 344, 347 y 349 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 14 fracción XII de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2024, hacemos de su conocimiento los "Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2024".

DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS Y SUBDIRECCIÓN
DE FINANZAS

Deberán remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero de 2025, la *cancelación de fondo fijo* que tenga asignado, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso) sea con fecha límite al 31 de diciembre de 2024. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno de Control, tienen como fecha límite hasta el 29 de noviembre de 2024; antes de las 13.00 hrs., para realizar solicitud de *gastos a comprobar*, independientemente de la fecha de liberación de los recursos si se cumple con la fecha de comprobación del 17 de diciembre de 2024.

La Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno de Control, tienen como fecha límite el 17 de diciembre de 2024, para remitir las *comprobaciones de gastos* ante los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso), sea con fecha límite al 17 de diciembre del presente ejercicio. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.

La Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno de Control, deberán remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero de 2025, relación debidamente validada y firmada de *pasivos a registrar*, que amparen las adquisiciones de bienes y servicios devengados al 31 de diciembre de 2024, la cual debe contener: proyecto, fuente de financiamiento, partida presupuestal, importe, número de factura/o remisión, nombre del proveedor y número de contrato con el objeto de crear las cuentas por pagar correspondientes. No omito mencionar que solo se registrarán como ADEFAS las operaciones financieras que se encuentran devengadas al 31 de diciembre de 2024 en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, informadas mediante oficio y documentación soporte por parte de la Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno De Control.

El Órgano Interno de Control, deberán remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero de 2025, la *cancelación de fondo fijo* que tenga asignado, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso) sea con fecha límite al 31 de diciembre de 2024. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.

La Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno de Control, deberán tramitar a más tardar el 13 de diciembre de 2024, ante la Ventanilla única dependiente del Departamento de Tesorería el *pago a proveedores de bienes y servicios* devengados y facturados al 31 de diciembre de 2024 (cabe señalar que para el cierre del ejercicio la recepción de facturas se realizará de forma diaria a partir del 15 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, con un horario de 9.00 hrs a 14:00 hrs.

La Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno de Control, deberán realizar la *conciliación de cifras de partidas presupuestales* correspondientes al ejercicio 2024 en coordinación con el Departamento de Control Presupuestal del 16 al 18 de diciembre de 2024, en un horario de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.

La Dirección de Enseñanza e Investigación y Órgano Interno de Control, deberán realizar trámites de *ajustes presupuestarios* del ejercicio 2024, ante el Departamento de Control Presupuestal máximo el 29 de noviembre de 2024, para efectos del cierre presupuestal del mes de diciembre de 2024.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES:

El Departamento de Recursos Materiales deberá remitir al Departamento de Contabilidad a más tardar el 10 de enero 2025, el resultado del *inventario físico del almacén*, justificaciones de los ajustes, entradas y salidas, así como los saldos definitivos al 31 de diciembre de 2024.

El Departamento de Recursos Materiales tiene como fecha límite el 29 de noviembre de 2024, para realizar solicitud de *gastos a comprobar* independientemente de la fecha de liberación de los recursos, es indispensable que la documentación comprobatoria sea al 17 de diciembre del presente ejercicio. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberá reintegrar el total del importe autorizado.

El Departamento de Recursos Materiales, tienen como fecha límite el 17 de diciembre de 2024, para remitir las *comprobaciones de gastos* ante los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso), sea con fecha límite al 31 de diciembre del presente ejercicio. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.

El Departamento de Recursos Materiales, deberá remitir al Departamento de Contabilidad a más tardar el 10 de enero de 2025, el *listado de bienes muebles* con el valor de cada bien mueble incluyendo código de inventario y nombre del bien por Unidad Administrativa, con cifras al 31 de diciembre de 2024.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Servicios Generales, deberá remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero de 2025, relación debidamente validada y firmada de *pasivos a registrar*, que amparen las adquisiciones de bienes y servicios devengados al 31 de diciembre de 2024, la cual debe contener: proyecto, fuente de financiamiento, partida presupuestal, importe, número de factura/o remisión, nombre del proveedor y número de contrato con el objeto de crear las cuentas por pagar correspondientes. No omito mencionar que solo se registrarán como ADEFAS las operaciones financieras que se encuentran devengadas al 31 de diciembre de 2024 en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, informadas mediante oficio y documentación soporte por parte del Departamento de Servicios Generales.

El Departamento de Servicios Generales, tiene como fecha límite el 29 de noviembre de 2024, para realizar solicitudes de *gastos a comprobar*, independientemente de la fecha de liberación de los recursos, es indispensable que la documentación comprobatoria sea al 17 de diciembre del presente ejercicio.

El Departamento de Servicios Generales, tiene como fecha límite el 17 de diciembre de 2024, para remitir las *comprobaciones de gastos* ante los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso), sea con fecha límite al 31 de diciembre del presente ejercicio. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

El Departamento de Servicio Generales, deberá realizar la *conciliación de cifras de partidas* presupuestales correspondientes al ejercicio 2024 en coordinación con el Departamento de Control Presupuestal del 16 al 18 de diciembre de 2024, en un horario de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

El Departamento de Recursos Humanos, deberá enviar al Departamento de Contabilidad a más tardar el 7 de enero de 2025, los *totalizadores definitivos* a las quincenas 23 y 24, incluyendo la información de los totalizadores de la nómina general incluyendo la información correspondiente a la prima vacacional de la quincena 24 de 2024. Esta información forma parte de la base gravable para la determinación del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, cuya declaración debe presentarse a más tardar el 10 de enero de 2025 y de la expedición ante el SAT de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, así como para la expedición de las constancias de percepciones y retenciones que conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta debe remitir y entregar este Instituto.

El Departamento de Recursos Humanos, deberá enviar al Departamento de Contabilidad a más tardar el 19 de diciembre de 2024, el importe pagado por concepto de *gratificaciones, estímulos, reconocimientos, recompensas y además premios de fin de año*, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, incluyendo: proyecto, fuente de financiamiento y partida presupuestal con su monto respectivo, mismos que deberán estar registrados en el Sistema de Planeación y Presupuesto. Esta información forma parte de la base gravable para la determinación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, cuya declaración debe presentarse a más tardar el 10 de enero de 2025.

El Departamento de Recursos Humanos, deberá enviar al Departamento de Contabilidad a más tardar el 8 de enero del 2025, los *cheques de nómina y pensión alimenticia cancelados* y no pagados en el mes de diciembre del 2024.

El Departamento de Recursos Humanos, deberá remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero del 2025 del Capítulo 1000 "Servicios Personales" información que afecten al presupuesto 2024 y que sean pagados en 2025. (*Provisión de pasivos 2024*)

El Departamento de Recursos Humanos, tiene como fecha límite el 17 de diciembre de 2024, para tramitar ante los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad *solicitudes de pagos diversos* por concepto de retenciones a terceros.

El Departamento de Recursos Humanos y los Departamentos Control Presupuestal y de Contabilidad, tienen como fecha límite el día 14 de enero de 2025, para realizar *conciliación del presupuesto ejercido en el capítulo 1000*, correspondiente al ejercicio 2024.

El Departamento de Recursos Humanos, deberá realizar el *corte de formas valoradas* (cheques de nómina) al 31 de diciembre de 2024 y remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el día 8 de enero de 2025.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

El Departamento de Recursos Humanos, deberá realizar trámites de *ajustes presupuestarios* del ejercicio 2024, ante el Departamento de Control Presupuestal antes del 29 de noviembre de 2024, para efectos del cierre presupuestal del mes de diciembre de 2024.

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS (HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, HOSPITAL PARA EL NIÑO, CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS)

Las Unidades Médicas y Administrativas, tienen como fecha límite el 29 de noviembre del 2024, para realizar solicitud de *gastos a comprobar*, independientemente de la fecha de liberación de los recursos, es indispensable que la documentación comprobatoria sea al 17 de diciembre de 2024.

Las Unidades Médicas y Administrativas, tienen como fecha límite el 17 de diciembre de 2024, para remitir las *comprobaciones de gastos* ante los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso), sea con fecha límite al 31 de diciembre del presente ejercicio. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.

Las Unidades Médicas y Administrativas, deberán remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero de 2025, relación debidamente validada y firmada de *pasivos a registrar*, que amparen las adquisiciones de bienes y servicios devengados al 31 de diciembre de 2024, la cual debe contener: proyecto, fuente de financiamiento, partida presupuestal, importe, número de factura o remisión, nombre del proveedor y número de contrato con el objeto de crear las cuentas por pagar correspondientes. No omito mencionar que solo se registrarán como ADEFAS las operaciones financieras que se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2024 en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, informadas mediante oficio y documentación soporte por parte de las Unidades Médicas y Administrativas.

Las Unidades Médicas y Administrativas, deberán remitir a la Subdirección de Finanzas a más tardar el 7 de enero del 2025, las *cancelaciones de fondos fijos de caja* que tengan asignados, es indispensable que la documentación comprobatoria, así como la ficha de depósito (en caso de devolver el recurso), sea con fecha límite al 31 de diciembre del presente ejercicio. En caso de no cumplir con lo antes referido, deberán reintegrar el total del importe autorizado.

Las Unidades Médicas y Administrativas, deberán tramitar a más tardar el 13 de diciembre del 2024, ante la Ventanilla Única dependiente del Departamento de Tesorería el *pago a proveedores de bienes y servicios* devengados y facturados al 31 de diciembre de 2024 (cabe señalar que para el cierre del ejercicio la recepción de facturas se realizara de forma diaria a partir del 15 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, con un horario de 9:00 hrs a 14:00 hrs).

Las Unidades Médicas y Administrativas, deberán remitir a más tardar el 9 de enero de 2024, al Departamento de Contabilidad la siguiente documentación:

- Informe de cuota de recuperación de mes de diciembre de 2024.
- Reporte de recibos CFDI emitidos en el ejercicio 2024.
- Relación de donativos recibidos en efectivo y/o en especie al 31 de diciembre del 2024.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

Las Unidades Médicas y Administrativas, deberán realizar la *conciliación de partidas presupuestales* correspondientes al ejercicio 2024 en coordinación con el Departamento de Control Presupuestal del 16 al 18 de diciembre de 2024, en un horario de 9:00 hrs. a 13:00 hrs, para efectos del cierre presupuestal del mes de diciembre de 2024.

Las Unidades Médicas y Administrativas, deberán realizar trámites de *ajustes presupuestarios* del ejercicio 2024, ante el Departamento de Control Presupuestal antes del 29 de noviembre de 2024, para efectos del cierre presupuestal del mes de diciembre de 2024.

UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

La Unidad Jurídica y Consultiva, deberá remitir a la Subdirección de Finanzas, a más tardar el 17 de diciembre de 2024, mediante oficio (anexando en medio magnético) la totalidad de los pedidos, contratos, compras consolidadas, convenios modificatorios y cancelados, efectuados con presupuestos 2024, con la finalidad de que se registren contable y presupuestalmente.

Y tendrá como segunda fecha de entrega el 8 de enero de 2025, de los procesos adquisitivos efectuados después del 18 de diciembre 2024 que afecten el presupuesto 2024.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

El Departamento de Tesorería, tiene como fecha límite para recibir facturas de proveedores el día 13 de diciembre de 2024. Las facturas devueltas por algún faltante de documentación, firmas o cualquier otro requisito administrativo o fiscal y las que se reciban posteriormente serán consideradas como ADEFAS, siempre y cuando sean entregadas puntualmente por parte de los proveedores o informadas mediante oficio y documentación soporte por parte de las áreas responsables al Departamento de Control Presupuestal a más tardar el día 8 de enero de 2025.

NO OMITO MENCIONAR QUE EXISTE UN MONTO MÁXIMO DE ADEFAS, SEÑALADO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, POR LO QUE DEBERÁN EVITAR AL MÁXIMO ENVIAR FACTURAS COMO PASIVOS.

El Departamento de Tesorería, tiene como fecha límite para remitir al Departamento de Contabilidad el 9 de enero de 2025, los *Estados de Cuenta* DEFINITIVOS de todas las cuentas bancarias.

El Departamento de Tesorería, deberá realizar el corte de *formas valoradas* (cheques, recibos de ingresos, recibos de donación, etc.), al 31 de diciembre de 2024 a más tardar el 9 de enero de 2025 y remitir copia a la Subdirección de Finanzas.

El Departamento de Tesorería, deberá solicitar la aclaración de las *comisiones bancarias* no procedentes a la Institución Bancaria correspondiente, al 31 de diciembre de 2024 (cheques e inversión), a más tardar el 9 de enero 2025.

El Departamento de Tesorería, tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2024, para realizar el depósito de *ingresos por venta* de bases correspondiente al ejercicio 2024.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

El Departamento de Tesorería, tiene como fecha límite para entregar la documentación soporte para revisión y autorización presupuestal para el pago al Departamento de Control Presupuestal a más tardar el 9 de enero de 2025.

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, tienen como fecha el día 31 de enero de 2025, para realizar el cierre contable y presupuestal correspondiente al ejercicio 2024.

El Departamento de Control Presupuestal, tiene como fecha límite el día 17 de enero de 2025, para remitir al Departamento de Contabilidad los traspasos presupuestales que afecten al ejercicio 2024.

Los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, tienen como fecha el día 21 de enero de 2025, para realizar la *conciliación contable-presupuestal* correspondiente al ejercicio 2024.

"LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO, REALIZARÁ, A MÁS TARDAR EL VIERNES 31 DE ENERO DE 2025, EL CIERRE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LO QUE, DESPUES DE ESTA FECHA, LAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS, DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS O SUS EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y EN LOS ORGANISMOS AUXILIARES, NO PODRAN GENERAR EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO REGISTROS DE GASTO PARA COMPROMETER RECURSOS O EMITIR CONTRA-RECIBOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2024, Y NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES PARA AUTORIZAR RECURSOS CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2025, NI SE EMITIRAN OFICIOS DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DESPUES DE ESTA FECHA".

Es importante mencionarles a las áreas ejecutoras del gasto que el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2025 no permite que se paguen adeudos de ejercicios anteriores con presupuesto de 2025, para que se lleven a cabo las conciliaciones por contrato y partida con el Departamento de Tesorería y Control Presupuestal, será su responsabilidad los adeudos que no queden en ADEFAS.

El cumplimiento de lo señalado en estos Lineamientos Generales será sin perjuicio de observar las Disposiciones que en materia establezcan los cuerpos normativos correspondientes, así mismo las Unidades Administrativas en los procesos señalados en el presente documento, deberán tomar las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con los compromisos establecidos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente



L. en E. María Cristina Casillas Santos
Directora de Administración y Finanzas





ESTADO DE
MEXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas

Elaboró

M.I. Mirchza Héliida Mateos Toledo
Departamento de Tesorería

Revisó

P.C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella
Subdirector de Finanzas

Elaboró

L.A.E. J. Socorro Rojas Cruz
Departamento de Control Presupuestal

Elaboró

P.C.P. Norberto Ángeles Reyes
Departamento de Contabilidad

C.c.p Archivo
MCCS/JCAE/jsrc

